

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 30

1915

(septiembre-diciembre)

94 CLASE UNA PESETA

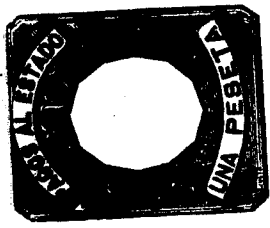
Parte inferior para unir al expediente.

Recibido para el libro de Actas Capitulares A.1.430.286★
correspondiente al año de la fecha desde el
folio ciento setenta y uno al ciento noventa y
ocho ambos inclusive.

Dados 31 Diciembre 1918

El Alcalde

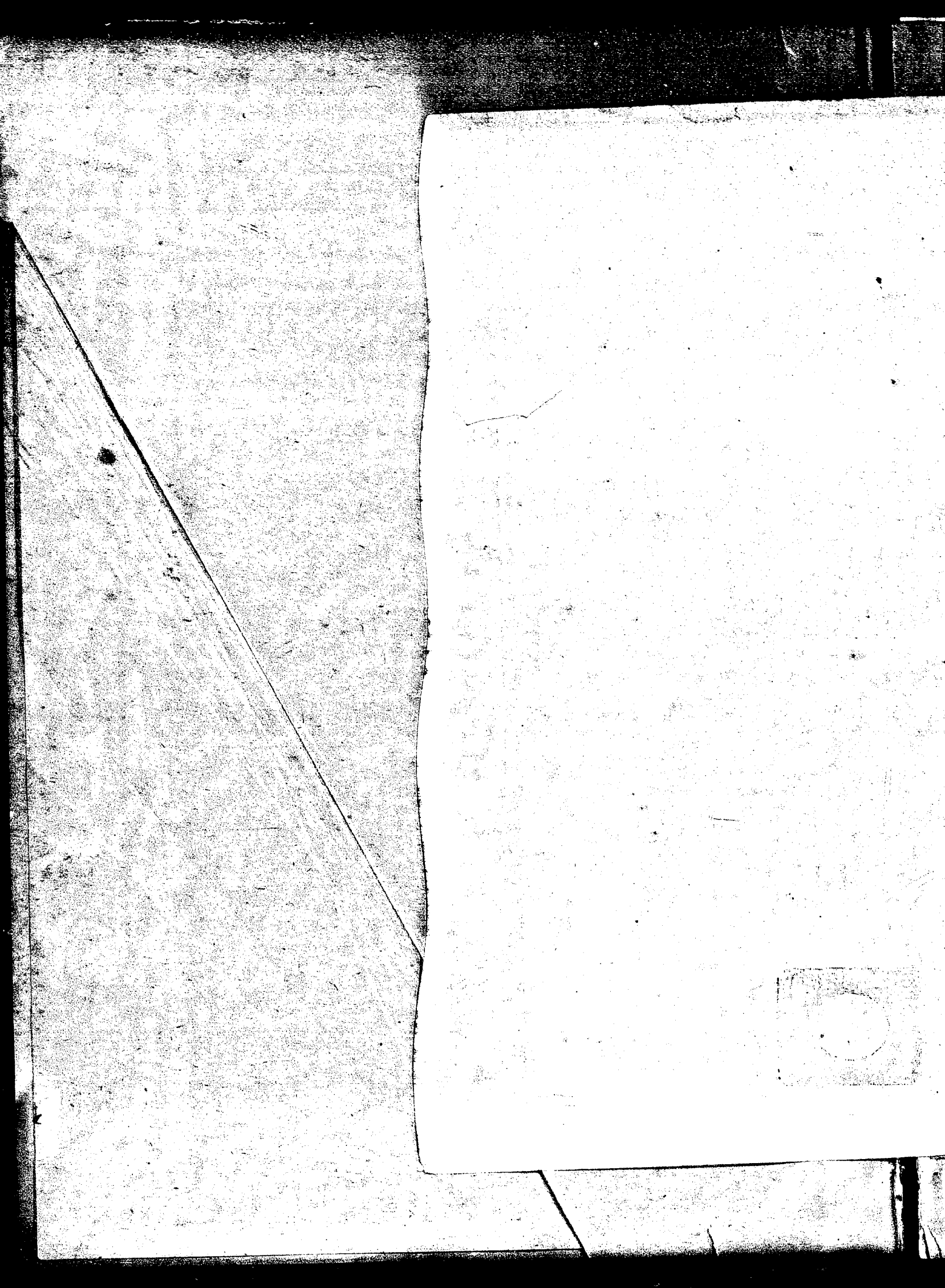
J. M. Díaz



PROVINCIA

PAGOS

LIBRO
DEL



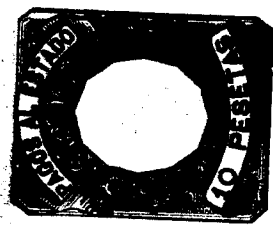
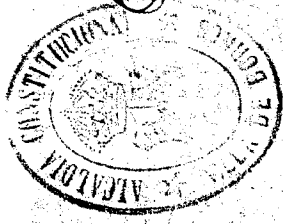
5A CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.681.142 *

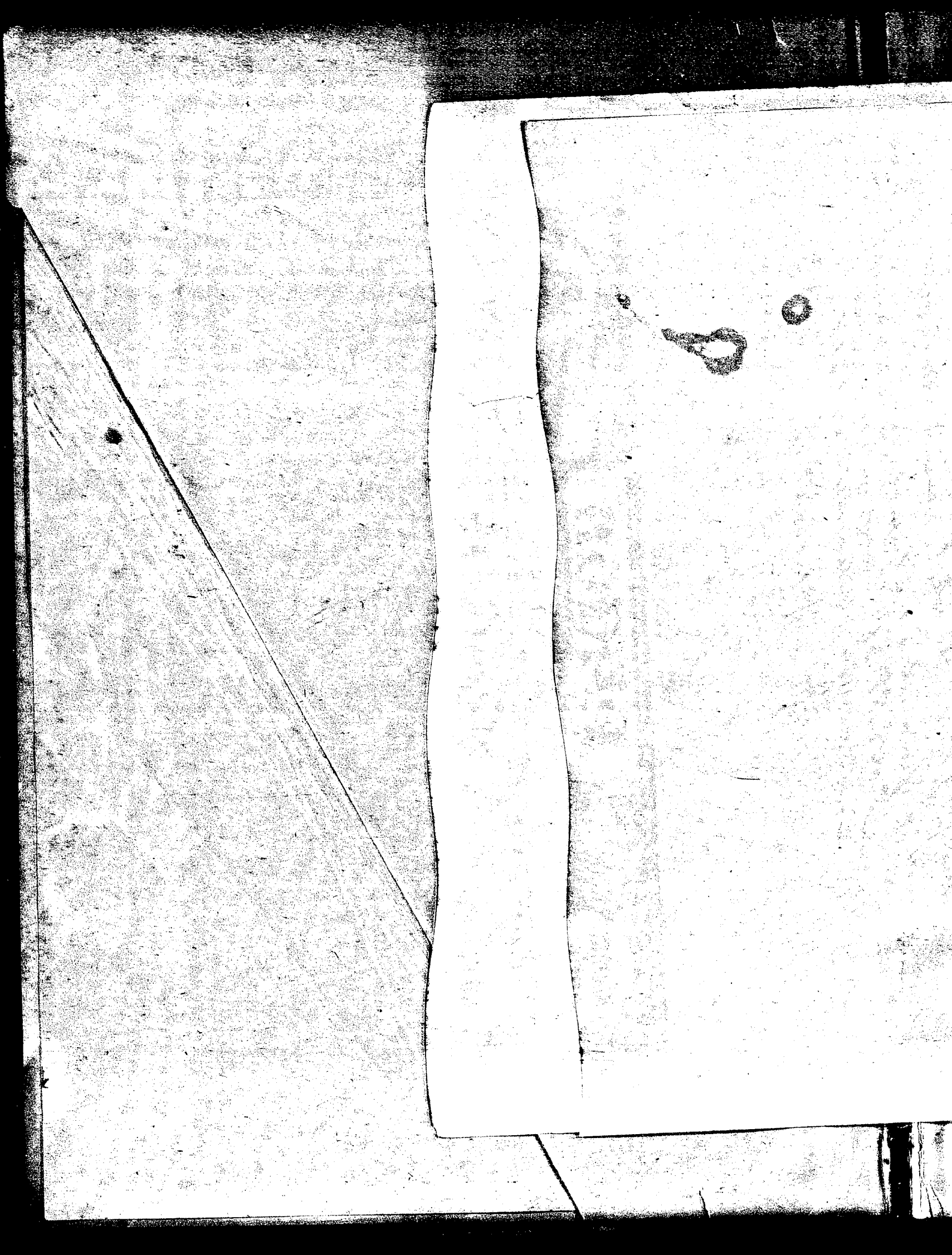
Reintegro para el libro de actas capitales
cargos correspondiente al año de la fecha
desde el folio ciento setenta y uno al ciento no-
venta y ocho ambos inclusive
Porvenir 31 Diciembre 1917

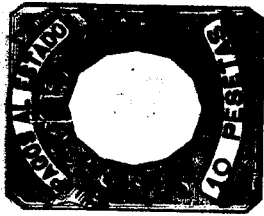
El Alcalde
J. M. G. G.



PROVINCIAS



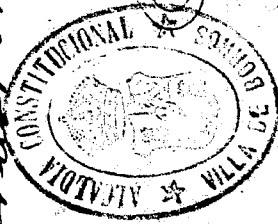




A.1.681.141*

Resguardo para el libro de Actas Cam-
pitulares correspondiente al año de la
fuerza desde el folio ciento setenta y uno
al ciento noventa y ocho inclusive

Normas 21 Diciembre 1918



El Alcalde

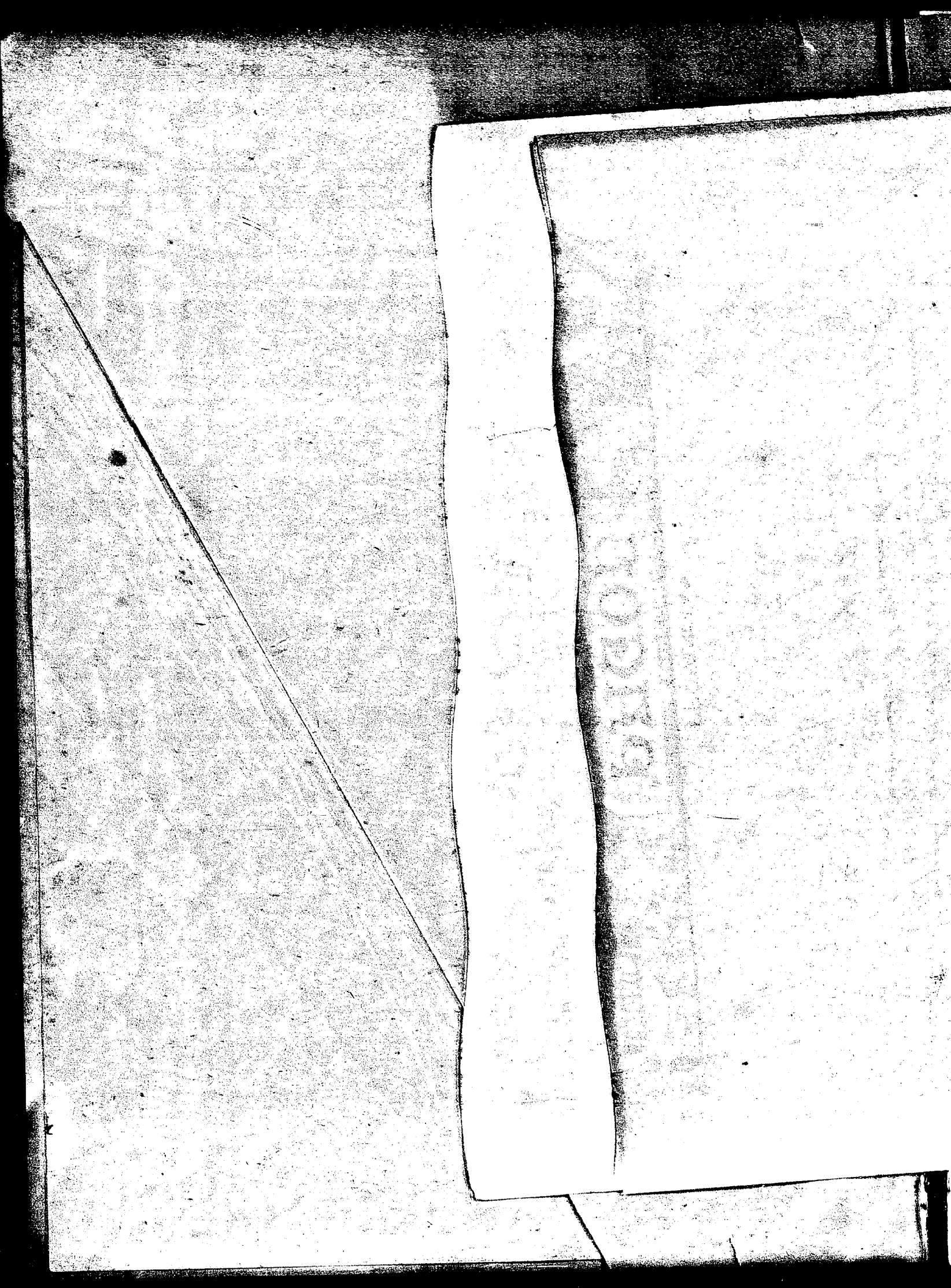
J. M. V. G.

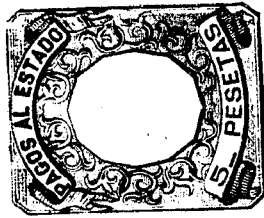
PROVINCIA

PAGOS

ZIMBABWE

del





A. 1820.655★

Reintegro para el libro de Actas Capitulares
correspondiente al año de la fecha
desde el folio ciento setenta y uno al ciento
noventa y ocho ambos inclusive
Damos 21 de octubre de 1917.

El alcalde

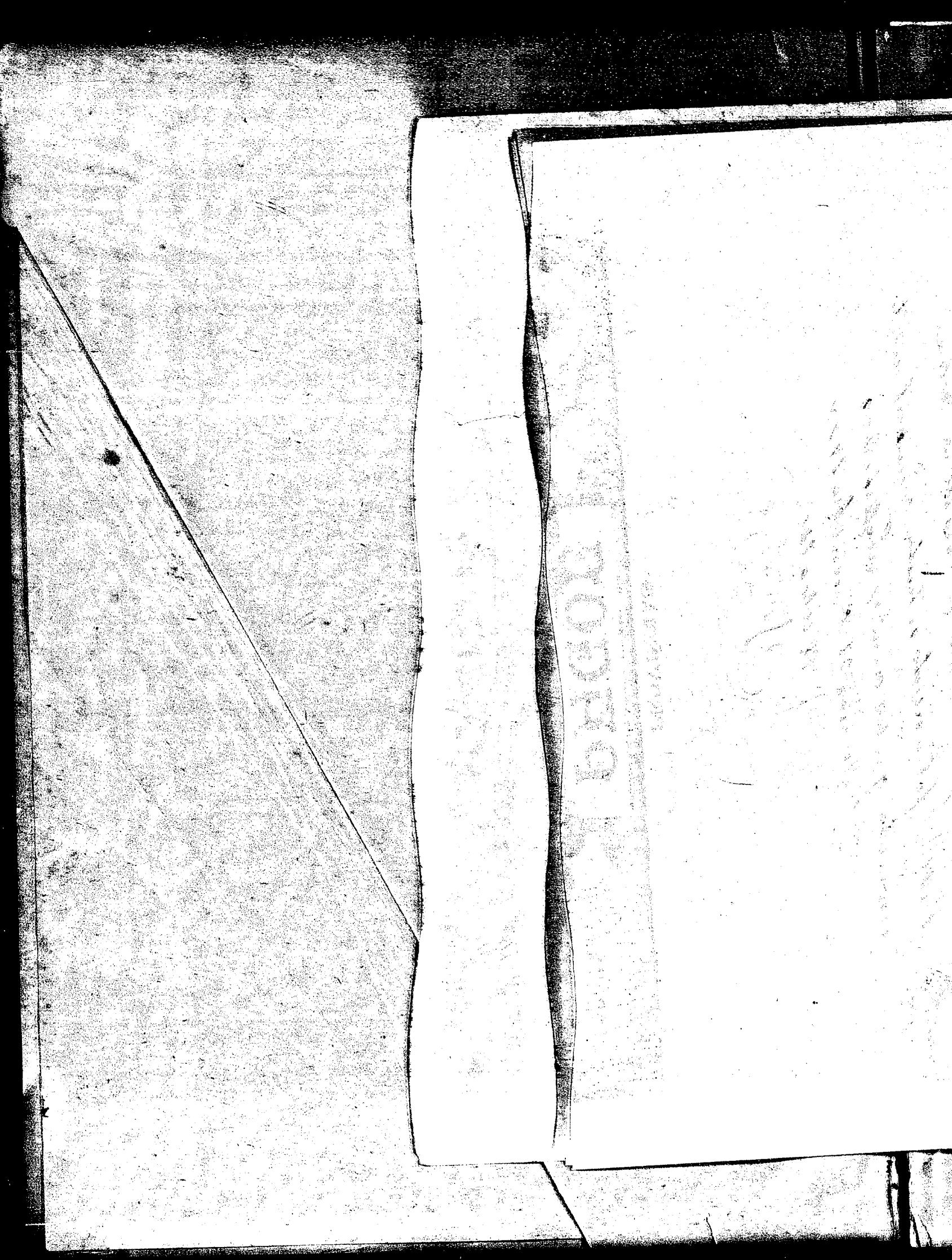
José V. G.

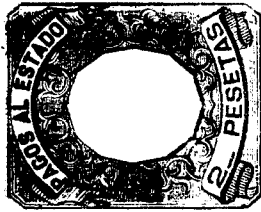


PROVINCIA

PAGOS

TIMBRE





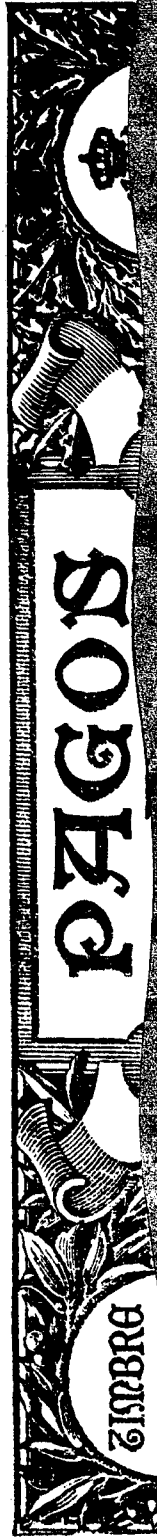
Remitegro para el libro de Actas Capitulares A.2.346.907★
correspondiente al año de la fecha desde el
folio ciento setenta y uno al ciento noventa y
ocho ambos inclusive

Dados en 31 de Diciembre de 1918

El Alcalde
J. M. V. 1918



PROVINCIA





Este libro, compuesto de doscientas hojas, foliadas y selladas cada una de estas
hojas, y ratificado por su Presidente, está destinado a contener las actas de las
sesiones que el Ayuntamiento celebre, comunicadas a las personas que la ley exi-
giera, condecorando en la de este día.

Y para que conste, estando esta diligencia que visa y sella dicho Sr.
Presidente, en Buenos Aires a cuatro de septiembre de mil novecientos quince.

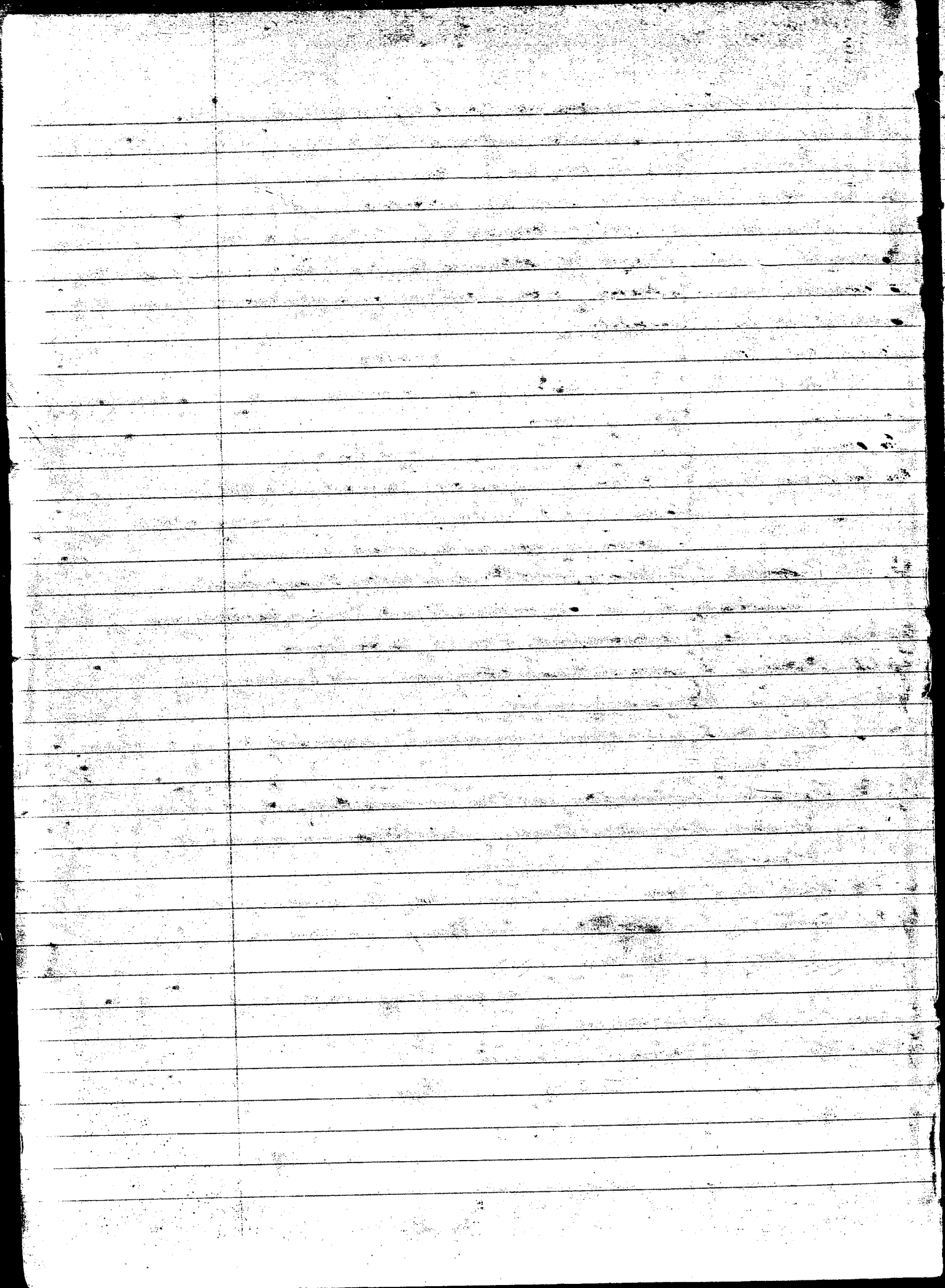
El Sr. P.^o

El Alcalde

[Signature]
El Sr. P.^o

El Secretario

[Signature]
Ant. M. M.





Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre de 1878.

En la villa de Pinos a las veinte y una horas del día cuatro de Septiembre de mil novecientos quince se reunieron en la Casa de Ayuntamiento los individuos acudidos al margen que campean la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco C. Ruiz Cortés con objeto de celebrar sesión ordinaria y al efecto se leyó por el Sr. Presidente de tomase los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Se da al alta de la sesión celebrada en veinti y ocho de agosto pundo fue aprobada.

Punto 2º

Examinadas las operaciones de contribuciones practicadas en el mes de Agosto último al Ayuntamiento les aprobó, dispuso que de ahora al presente se realicen los pagos con la prelación siguiente.

Capítulo 1º Artículo 1º	Salarios de empleados, 2º material auxiliar, 3º suscripciones, 4º causas.	
	causas, 5º de afijos, 6º quincenas, 7º Policías y 8º material juzgado	1081 71
Capítulo 2º Artículo 2º	Guardia municipal, 3º recargas y extraordinarias	147 91
Capítulo 3º Artículo 3º	Gastos generales, 2º alumbrado, 3º limpieza, 4º mercados, 5º mataderos y 6º cementerios	554 37
Capítulo 4º Artículo 4º	Alquileres de edificios	136 25
Capítulo 5º Artículo 5º	Gastos generales, 2º mercados municipales, 3º auxilios limpieza y 4º exonerados	653 79
Capítulo 6º Artículo 6º	Establecimiento de edificios, 2º caminos vecinales, 3º de afijos, 4º causas, 5º de alumbrado, 6º de mercados, 7º mercados, 8º cementerios, 9º de afijos, 10º de causas, 11º de causas	268 75
Capítulo 7º Artículo 7º	Personal al depósito municipal, 2º Personal al Pósito, 3º recargas a personal	120 57
Capítulo 8º Artículo 8º	Pensiones, 2º créditos reconocidos, 3º campeonatos, 4º pensiones, 5º campeonatos, 6º campeonatos	3844 25
Total pagos obligatorios preferentes		6.307 40
Capítulo 9º Artículo 9º	Pagos de incendio	4 16
Capítulo 10º Artículo 10º	Arbolado y 5º animales salvajes	12 50
Total pagos obligatorios deferibles		16 66
Capítulo 11º Artículo 11º	Funciones y festejos	25 -
Total de pagos voluntarios		25 -

Al mismo tiempo acordó que el Sr. Alcalde pague en primer lugar los

gastos obligatorios no satisfechos en consignaciones anteriores

Punto 3º

El Sr. Juan de Instrucción del Partido en oficio de 31 de agosto último reclama casa para instalar el juzgado municipal por no reunir condiciones la alquilada en la calle San Sebastián de esta villa.

Visto el expediente instruido sobre el particular y enterado al Ayuntamiento del mismo y de las condiciones de arrendamiento de la citada casa, acordó por unanimidad que se requiera a su dueño fuera si le conviene la porla alquilada toda la casa por el precio que viene establecido, punto que este cubre el alquiler normal que debe ganar, y en caso negativo se rescinde el contrato y se cause que concurre de arrendamiento, dando cuenta de los ofertas que se presenten para la resolución por cabida.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que forman los acuerdos con P.º y remite el Secretario que certifica.

[Signatures: Juan de Instrucción, Secretario, and others]

Sesión ordinaria del día 11 de Septiembre de 1915

Señor Concejales	En la villa de Toros a las veinte y una horas del día once de
Alcalde Presidente	Septiembre de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Popular
Sr. Juan P. Ruiz Ortiz	los individuos inscritos al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Concejales	Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria
Sr. Manuel Ruiz Ortiz	y abierto el acto por dicho Sr. Presidente de tomar en los acuerdos
Sr. L. María Delgado	acuerdos
Sr. Antonio Lora Real	
Sr. Antonio Barrios Peláez	
Sr. Manuel Guerra Lora	
Sr. Manuel Gabart López	
Sr. Claudio Ruiz Ortiz	

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en cuartos del actual fue aprobada.

Punto 2º

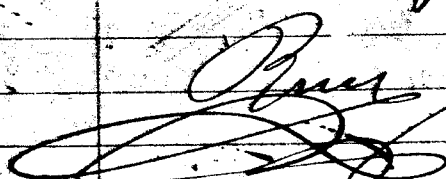


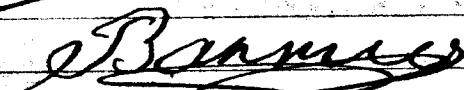
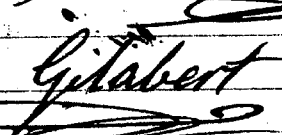
El Artículo 13 de la ley de Expropiación de 18 de Diciembre de 1914 y el 301 y 302 del Reglamento para su ejecución de 15 de Junio última, previenen que cada Municipio, mayor de 2.000 habitantes, tendrá un Inspector de Higiene y Sanidad precuaria con el haber de trescientos sesenta y cinco pesos anuales, y estando incluida dicha plaza con el citado haber en el presupuesto formado para 1916, el Ayuntamiento en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad acorda por unanimidad proveer la respectiva plaza mediante concurso por treinta días entre Veterinarios titulados con la obligación que le impone la legislación actual y la que se da en lo sucesivo.

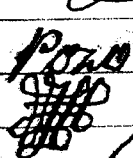
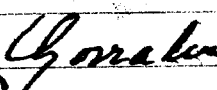
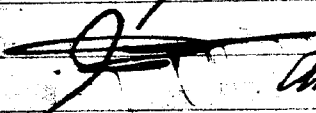
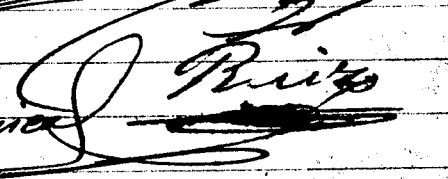
Punto 8º

Presentada cuenta de recomendación habida durante el mes de Agosto último por arbitrio ordinario, el Ayuntamiento después de examinarla la aprobó por unanimidad por la cantidad de ochocientos noventa y siete pesetas diez y seis céntimos que habian ingresado en las Cajas Municipales.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que formaron los asistentes con S.º y como el Secretario que certifica.



Sesión ordinaria del día 18 Septiembre de 1915

Señores Causseantes En la villa de Rorua a las veintidós horas del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos sueltos al margen que con la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente a tomaron las siguientes acuerdos.

Don Manuel Laureano Lora
Don Manuel Galibert Lopez
Don Juan Barricó
Don Juan P. Ruiz Ortiz

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en casa del actual
presupuesto

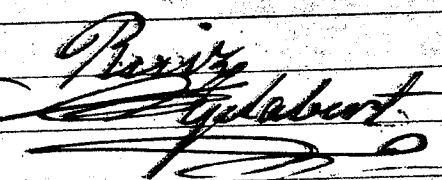
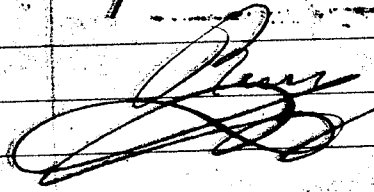
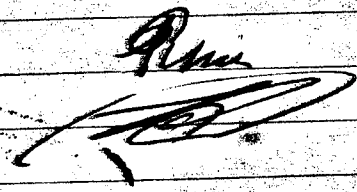
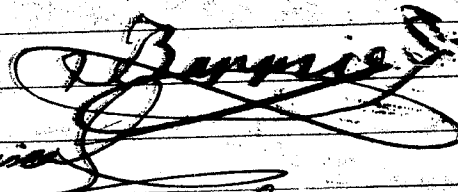
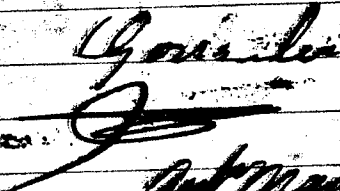
Punto 2º

Consignado en el presupuesto ordinario de este año, para
el año del 1915, al presupuesto de los ingresos por arbitrios arbitrales
sobre pesos y medidas, parentescos públicos, arbitrios de Policía urbana;
la Corporación acordó que en consecuencia se verifique una
licitud en subasta pública por cada una de
de dichos arbitrios de muy pocas, para lo cual la Co-
mision de Hacienda se encargara de redactar el pliego
de condiciones regulador del contrato con arreglo a las
prescripciones de la Instrucción de 2 de Enero de 1915

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó el pago de lo que se adeuda a
la Junta Definitiva Provincial por contingente y a la
Hacienda pública por el sueldo de Contables, acordando
el servicio al Secretario Municipal con la remuneración por
servicio y estacion de treinta pesetas del cupo de
impresiones.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que fir-
maron los señores con L. P. y coningo al Secretario que
artificia entre líneas, una sola =

Sesion ordinaria del dia 25 Septiembre del 1915

Señores Concejales En la villa de Novos a las veinte y tres horas del dia
Alcalde Presidente veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos quince
Don Juan P. Ruiz Ortiz se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados



Don Juan L. Ruiz Dotig
 Don Juan L. Ruiz Dotig
 Don Juan L. Ruiz Dotig
 Don Juan L. Ruiz Dotig
 Don Juan L. Ruiz Dotig
 Don Juan L. Ruiz Dotig
 Don Juan L. Ruiz Dotig

al margen que comparen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. don Juan L. Ruiz Dotig, con objeto de celebrar sesión ordinaria y a efecto al acto por dicho Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en ayer y que el actual fue aprobada

Punto 2º

El Ayuntamiento encomendó a la Comisión de Hacienda la formación del pliego de condiciones para el arriendo en subasta pública del servicio de bagajes que necesitan las clases civiles y militares durante el año de 1916

Punto 3º

Para el bastante de personas que puedan presentarse por licitadores a las subastas, que se anuncian de arbitrios y servicios municipales durante el año de 1916 la Corporación acordó designar al letrado don Antonio Aparicio Martínez, vecino de local.

Que lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los asistentes con L.º y conigo el Secretario que certifica = interlineas y una 2 sub 2

[Signatures]
 don Juan L. Ruiz Dotig
 don Juan L. Ruiz Dotig
 don Juan L. Ruiz Dotig
 don Juan L. Ruiz Dotig
 don Juan L. Ruiz Dotig
 don Juan L. Ruiz Dotig
 don Juan L. Ruiz Dotig

Sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1915

Don Juan L. Ruiz Dotig
 Alcalde Presidente
 D. Juan L. Ruiz Dotig
 En la villa de Buenos a las veinte horas del día 2 de Octubre de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos que componen la mayoría

Manuel Ruiz Ortiz
Manuel Poma Salgado
Cecilio Ruiz Ortiz
Dionisio Poma Salgado
Antonio Poma Real
Manuel Poma Poma
Manuel Salazar Lopez

del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del
Sr. Alcaide Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de
celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Sr. Alcaide
Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y
cinco de Septiembre ultimo fue aprobada.

Punto 2º

Para cumplir lo dispuesto por la Real Orden de treinta de
Septiembre de mil novecientos tres, sobre determinación de
vacantes que deban cubrirse en la renovación ordinaria
de Ayuntamientos, fueron examinados los antecedentes
relacionados con la que corresponde verificar en el
corriente año y resultando de los mismos que en mil
novecientos seis se eligieron siete Concejales por vacan-
tes ordinarias, mitad exacta de los que componen la
totalidad del Ayuntamiento, fueron elegidos igual nú-
mero por los mismos distritos en esta forma.

Distrito de la Casa Capitular

Concejales que cesan.

Don Antonio Poma Real
Manuel Poma Poma

Concejales que han de elegirse.

dos Concejales

Distrito de la Resurrección

Manuel Ruiz Ortiz
Jose de Burgos Ruiz

dos Concejales

Distrito de la Veracruz

Candido Ruiz Ortiz
Basilio Rodriguez Jurado
Manuel Salazar Lopez (comen.)

tres Concejales

En su virtud la Municipalidad acordó que a los efectos
de la próxima renovación de Concejales se declare vacan-
tes los siete cargos antes expresados, los cuales corran pro-
vistas en la proporción y por los distritos anotados.

Iguualmente acordó el Ayuntamiento que se publique el
presente acuerdo en los parajes acostumbrados de la lora.



lidad y se remite copia al Señor Don Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín oficial.
Punto 3º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el mes de Septiembre último el Ayuntamiento las aprueba y despacha que durante el presente se realicen los pagos con la prelación siguiente

	Pesetas	
Capítulo 1º Artículo 1º Sueldos de empleados; 2º material escrito; 3º suscripciones; 4º conservación de documentos; 5º subvenciones y mobiliario; 6º quintas; 7º Educacion y 10 material fungidos.	1081 71	
Capítulo 2º Artículo 2º guardia municipal; y 6º sueldos y extraordinarios.	147 71	
Capítulo 3º Artículo 1º gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 6º sueldos; 7º material y 8º sueldos.	554 37	
Capítulo 4º Artículo 4º Alguaciles de edificios.	186 25	
Capítulo 5º Artículo 1º gastos generales; 2º sueldos de empleados; 3º sueldos de empleados; 4º sueldos de empleados; 5º sueldos de empleados; 6º sueldos de empleados; 7º sueldos de empleados; 8º sueldos de empleados; 9º sueldos de empleados; 10º sueldos de empleados.	653 79	
Capítulo 6º Artículo 1º sueldos de empleados; 2º sueldos de empleados; 3º sueldos de empleados; 4º sueldos de empleados; 5º sueldos de empleados; 6º sueldos de empleados; 7º sueldos de empleados; 8º sueldos de empleados; 9º sueldos de empleados; 10º sueldos de empleados.	268 75	
Capítulo 7º Artículo 3º Canal; y 4º sueldos a personal personal al servicio municipal.	120 57	
Capítulo 8º Artículo 1º sueldos; 2º sueldos; 3º sueldos; 4º sueldos; 5º sueldos; 6º sueldos; 7º sueldos; 8º sueldos; 9º sueldos; 10º sueldos.	3844 05	
<u>Total pagos obligatorios por pronto</u>		6827 40
Capítulo 2º Artículo 5º Sueldos de incendios	4 16	
Capítulo 3º Artículo 1º Sueldos de incendios y 5º sueldos de incendios y 10 sueldos de incendios	12 50	
<u>Total pagos obligatorios de incendios</u>		16 66
Capítulo 9º Artículo 1º Sueldos y festivos	25 -	
<u>Total de pagos voluntarios</u>		25 -

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos en verificaciones anteriores

Punto 4º

Examinados los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta Municipal durante el 3º trimestre del corriente año fue aprobado por la Corporación del Ayuntamiento en envío al Señor

Con lo cual se dio por terminada la sesión que forman los artículos con
 el Sr. conde el Secretario que certifica

Beane
Beane
Citation

Rev. Amos

Charles
~~Q~~
Austin

En la villa de Hornos a las veinte horas del día nueve de Octubre

~~Alcalde Presidente~~ de mil novecientos trece se reunieron en la Casa Capitular del

Dr. Juan P. Ruiz Ortiz, *individuos anotados al margen que conforman la mayoría del*

Benavente? Ayuntamiento de la misma. Dijo la. ~~Alcaldesa de la misma~~

Don Francisco C. Ruiz, Integ. con objeto de celebrar sesión ordinaria.

4. Señalamos delgado y aliente el acto por dicho Señor Presidente de Termino los señores.

Benjamin Carter representative

Page 1st

<i>Sancti Spiritus</i> <i>Sancti Spiritus</i>	<i>Punto 1°</i> <i>El 1° de mayo de 1911 se celebró en los del actual</i>
---	---

Donat P. Lajcu

~~Don Carlos García fue aprobado~~

Punto 2º

Jan-1 ¹⁻¹ Orturo	Punto 2°
1112 D- Calles de Pávil y la Promocion con oficio fecha	

El Sr. D. Juan Gobernador Civil de la Provincia, con oficio fecha
veinte y cinco de Septiembre último acordó al presente el municipal
ordinario para el año de 1915, al solo efecto de que se incluya en el
mismo el cobro de los peajes, dispuesto por el artículo 178 del Regla-
mento provisional para la ejecución de la ley de Puertos de 10 de
Diciembre de 1914, ya que en la misma no contiene ninguna ex-
cepción que ponga

Visto que dicho artículo dice únicamente que en caso de haber declarado los países que citados llevarán una moneda que acordite que se tiene



ha satisfecho los derechos al arbitrio sobre los mismos.

Considerando que el repetido artículo no prescribe la intervención del arbitrio, y cuando se tenga establecido el Municipio, como función privativa del mismo, es cuando los deslinde de posesión han de promoverse de la medalla que autoriza la circulación.

Considerando que el producto del arbitrio sobre fierros es aqui ilusorio, por que la practica asi lo ha demostrado en años anteriores, en que estuvo implantado; con resultado casi negativo, el Ayuntamiento acorda por unanimidad que no es procedente, por infructuosa, establecer arbitrio alguno sobre fierros, y que se remita el presupuesto a la Superioridad para su aprobacion definitiva como procede en justicia.

Punto 2º

Corresponde la cuenta de bagajes facilitados a clases Civiles y militares su-
vante el tercer trimestre del corriente año al Departamento la aprobó por
acuerdo de la justificación, arreglada a las necesidades del servicio y acor-
do de la superioridad para campañar por contingente provin-
cial su importe a cuenta recuete y trescientos

Page 7.

Don José M.^o Basave Garcia, dueño de la casa cuartel de la Escuela Civil, ha comunicado al Señor Alcalde que con motivo de la construcción de nuevas escuelas el año pasado y el corriente en dicho cuartel se había llenado el bazo del retrete existente en el mismo por lo que solicitaba una subvención para proceder a su limpieza.

El Ayuntamiento considerando atendible la demanda acordó por unanimidad concederle ciento diez y seis pesos como ayuda para la limpieza del insicardo retrete, que se le satisfarán con cargo al capítulo de imprevisos, por carecer de consignación especial para esta atención.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que forman los asistentes con el
y conungo el Secretario que certifica

Jim Banner Bancroft
 Philbert Ruiz
 Aurelio
 Ant. Manilla
 Garcia

Sesión ordinaria del día 15 Octubre de 1915

Don Juan P. Ruiz Ortiz

Alcalde Presidente

Don Juan P. Ruiz Ortiz

Cacafates

Don Juan P. Ruiz Ortiz

Don Juan P. Ruiz Ortiz

Don Juan P. Ruiz Ortiz

Don Juan P. Ruiz Ortiz

Don Juan P. Ruiz Ortiz

Don Juan P. Ruiz Ortiz

Don Juan P. Ruiz Ortiz

En la villa de Buenos a las veinte horas del día diez y seis de Octubre de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los señores Alcaldes al margen que comparecieron los señores del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abrió el acto por dicho Sr. Presidente leyendo las siguientes resoluciones

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el once del actual fue aprobada

Punto 2º

Presentada la Casa Capitular con las aguas filiales habidas en la actual ordenanza por obtención de las cámaras existentes en el suelo de la misma, el Ayuntamiento acordó y resolvió en su plenaria con acogo al Capítulo 6º artículo 1º del presupuesto, interinamente el gasto de la Comisión de Fomento y con la conformidad de esta fuente al Sr. Alcalde abriendo al interinamente

Punto 3º

Presentada cuenta de la recaudación habida durante el mes de Septiembre último por arbitrios ordinarios, el Ayuntamiento después de examinada la aprobó por unanimidad por la cantidad de ochocientos treinta y cinco pesetas, noventa y tres centimos que habían ingresado en los fondos municipales.

Punto 4º

Enterado el Ayuntamiento que para el alumbrado extraordinario colocado en la vereda de Santa Clara a la altura de habían adquirido de Don Juan de Buenos Aires, ciento cuarenta lámparas de diez y seis bujías, filamento metálico, importantes sumas de treinta y una pesetas el Ayuntamiento acordó que del capítulo 2º artículo 2º del presupuesto se libren sesenta y seis pesetas, única cantidad que queda disponible del mismo después de cubiertas las atenciones concertadas y el resto de ciento sesenta y cinco pesetas del capítulo de imprentas.

También acordó que a Don Victorio Alvarado Jimenez se le abona al capítulo de imprentas su cuenta de instalación del alumbrado extraordinario en la expresada vereda, importante suma de sesenta y seis pesetas y cinco centimos.



[Handwritten signature]

Con lo cual se dio por terminada la sesion que formaron los
asistentes con S. P. y congo al Secretario que certificara. *[Handwritten signature]*



[Handwritten signatures: Barra, Barros, Gylabert, P. Ruiz, General Ruiz, Garcia, and others]

Sesion ordinaria del dia 30 Octubre de 1915

Leidos Comenentes En la villa de Dorroel a las veinte horas del dia veinte y
Alcald. Presidente tres de Octubre de mil novecientos quince se reunieron en la Casa
Don Juan P. Ruiz Ort. Capitulando los individuos anotados al anexo que conforman
Concejales la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia
Don Juan P. Ruiz Ort. del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ort. con objeto de celebrar
Don Juan P. Ruiz Ort. sesion ordinaria y abierto el acto por dicho Sr. Presidente
Don Juan P. Ruiz Ort. se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º

Don Juan P. Ruiz Ort. Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en diez y seis del
Don Juan P. Ruiz Ort. actual fue aprobada.

Punto 2º

Resolviendo el folio de condiciones formado por la Comision de
Hacienda para el arriendo en subasta publica del servicio de cobran-
za de los arbitrios locales establecidos para 1916 el Ayuntamien-
to lo aprobo y acordo que en cumplimiento de lo dispuesto
en el Artº 2º de la Instruccion del Ramo vigente, se anuncie
al publico en el Boletin Oficial de la Provincia y en los sitios
acostumbrados de la localidad para que puedan formularse
reclamaciones, contra el expresado folio de condiciones
en el plazo de diez dias contados desde el siguiente al en
que apareciera inserto el anuncio en el referido periodico
oficial.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que forman los asistentes

San L. y congo al Santuario que certifica

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1915

Señores Concejales	En la villa de Hornos a las veinte horas del día treinta de Oc-
Alcalde Presidente	tubre de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular
D. Juan P. Ruiz Ortiz	los señores concejales al margen que acompañan la memoria
Concejales	del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr.
D. Juan Ruiz Ortiz	Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar
D. Juan María Delgado	sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Sr. Presidente
D. Juan María Torero	se trataron los asuntos siguientes

Punto 1º

D. Juan María Peláez	Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en veint y tres
D. Juan Peláez López	del presente mes fue aprobada
D. Juan Ruiz Ortiz	
D. Juan P. Ruiz Ortiz	

Punto 2º

El Ayuntamiento autorizó al Sr. Alcalde para que faculte a los Presidentes de mesas electorales en las elecciones de Concejales las ordenaciones que necesiten y arise de la limpieza, luz y demás útiles necesarios, librando el gasto del Capítulo 1º artículo 1º del presupuesto.

Punto 3º

También acordó el Ayuntamiento que en el presente año se forme el padrón decenal por haber transcurrido en quince años desde que se formó el censo de población, supliendose los datos que ocurren con cargo al Capítulo de impuestos.

Que lo cual se dio por terminado la sesión que forman los antecedentes.

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



Gonzales Barrio San Francisco de Asís Ant. Manríquez

Señor Alcaldé del día 6 de Noviembre de 1918

En la villa de Buenos Aires las veinte horas del día seis de
Noviembre de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Ca-
pital los señores deudos deudos al magister que campanen la
mayoría del Ayuntamiento de la misma villa, la Presidencia del
dicho Alcalde don Francisco P. Ruiz Otero, con objeto de celebrar
sesión ordinaria y abierta al acto por dicho Señor Presidente
se tomaron las siguientes resoluciones.

Punto 1º

Se da el acto de la sesión ordinaria celebrada en virtud de decreto ul-
timo fue a probada.

Punto 2º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el
mes de octubre último, el Ayuntamiento las aprueba y dispone que
durante el presente se realicen los pagos con la prelación siguiente:

				Pagos
Captº	1º	Artº	1º	Salarios de empleados: 2º material corriente; 3º sueldos; 4º conservación
				5º casa de la P. 6º salarios de empleados; 7º salarios; 8º material de fajas de
				1.081 71
Captº	2º	Artº	2º	Salarios de empleados; 3º sueldos; 4º conservación
				147 91
Captº	3º	Artº	3º	Salarios de empleados; 4º sueldos; 5º conservación
				554 37
Captº	4º	Artº	4º	Salarios de empleados; 5º sueldos; 6º conservación
				126 25
Captº	5º	Artº	5º	Salarios de empleados; 6º sueldos; 7º conservación
				653 77
Captº	6º	Artº	6º	Salarios de empleados; 7º sueldos; 8º conservación
				268 75
Captº	7º	Artº	7º	Salarios de empleados; 8º sueldos; 9º conservación
				120 57
Captº	8º	Artº	8º	Salarios de empleados; 9º sueldos; 10º conservación
				2844 15
				Total pagos obligatorios presentados
				6807 40
Captº	9º	Artº	9º	Salarios de empleados; 10º sueldos; 11º conservación
				4 16
Captº	10º	Artº	10º	Salarios de empleados; 11º sueldos; 12º conservación
				12 80
				Total de pagos obligatorios de feribles
				16 66
Captº	11º	Artº	11º	Salarios de empleados; 12º sueldos; 13º conservación
				25 "
				Total de pagos voluntarios
				25 "
				Del mismo tiempo a cargo que el Señor Alcalde pague en primer

Usar los gastos obligatorios no satisfechos en algunas anteriores
 Con lo cual debió por terminada la sesión que forma los estatutos con I. P.
 y coningo al Secretario que certifica

[Signatures: Gilabert, Rivas, Garza, and others]

Sesion ordinaria del dia 13 de Noviembre de 1915

Señor Presidente En la villa de Hornos a las veinte horas del dia trece de Noviembre
 de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capital de la villa los señores
 D. Juan L. Rivas Ortiz, secretario al margen que conforman la mayoría del Ayuntamiento
 Comisarios de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco P.
 D. Juan L. Rivas Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta al
 efecto por orden del Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos
 Punto 1º
 Don L. Rivas Ortiz Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en día del anterior fue
 Don L. Rivas Ortiz aprobada

Punto 2º
 Don L. Rivas Ortiz Presentada cuenta de la recaudación habida durante el mes de
 Octubre último por arbitrios ordinarios al Ayuntamiento después de
 examinarla la aprobó por unanimidad por la cantidad de sesenta y
 tres pesos ochenta y cinco centavos que habían ingresado en los fondos
 municipales

Punto 3º
 El Sr. Jefe Municipal de esta villa en oficio fecha diez del
 actual reclama dos libros de doscientos folios para la sesión de
 D. Juan L. Rivas Ortiz maximos del Registro Civil a su cargo y la conformación de los
 en adquisición con cargo al Capital de la villa del presente
 Con lo cual debió por terminada la sesión que forma los estatutos con I. P.
 y coningo al Secretario que certifica

[Signatures: Gilabert, Garza, and others]

12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534

Chresten

Caneyah

Shannon House, Chicago,
Dec. 1, 1902.

Almond Reliant Super
P. 10 P. 11

Fernando Reyes Toledo
 General Counselor General

Francisco Garcia Torres

Eustacio Barrera Cabrera

Antonio Poso Neal

Pengetik

Leída el acta de la sesión celebrada en su día del actual fue aprobada.
B. F. 9.

Auto 2-

El Administrador de Propiedad de esta villa, presente a cuenta de gastos en el
en efecto y alquilar para la Casa Ayuntamiento durante durante el presente
año por valor de diez y siete pesos ochenta centavos y la Corporación no
en abono del Capital P.D.P.S. del presupuesto vigente.

Tambien presento otra cuenta de veinte pesos por gastos incurridos en las elecciones Municipales celebradas en Guaymas a 11 de Mayo, de acuerdo con el abono del Capto 1º Artº 7º del presupuesto

Punto 3º

El concurso abierto para proveer la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad precuaria, se han presentado los aspirantes Don Juan Antonio Garcia Marquez y Don ~~Guillermo~~ ^{Guillermo} ~~Antonio~~ ^{Antonio} Romero, el primero sin justificar documentalmente sus condiciones legales y el segundo acreditando que fue graduado de Veterinario de segunda clase en la Escuela de Cordoba, en 30 de Junio de 1888, con aprobacion de todos los ejercicios y habiendo satisfecho los derechos que marcaba la ley en aquella epoca.



Visto cuanto previene la legislación del Ramo de Veterinaria y que el deficiente don Andonigal Bautista Romero es el unico que ha justificado cada sesion ordinaria para obtener el cargo encomendado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrarlo Inspector municipal de Higiene y, siendo precurador, con el haber anual de trececientos sesenta y cinco pesos, quedando obligado a cumplir los preceptos que le encomienda la ley actual y los que se dicten por disposiciones sanitas.

Que lo cual se dio por terminada la sesion que firman los asistentes con D. P. y conmigo el Secretario que certifica.

[Signatures: D. P., Ruiz, Gilabert, Rami, Gorrals, B. G. G., and others]

Sesion ordinaria del dia 18 de Diciembre de 1918

Don Francisco	En la villa de San Juan de los Rios a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos
Alcalde Presidente	quince, siendo las siete horas del mencionado dia se reunieron en la
D. Juan F. Ruiz Cortes	Casa Capitular los individuos sueltos al margen que conforman
Concejal	la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr.
D. Juan F. Ruiz Cortes	Alcalde don Francisco F. Ruiz Cortes con objeto de celebrar sesion ordinaria
Don Francisco Cortes	y al efecto el acto por dicho Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.
Don F. Garcia Cortes	Punto 1º
Don F. Pico Real	Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en sede del actual fue
Don F. Garcia Cortes	aprobada
Don F. Gilabert Lopez	Punto 2º
Don F. Pico Real	Remitido en cuenta los servicios extraordinarios prestados por los
	empleados de la Secretaria para desahogar con puntualidad durante
	el presente año de todos los que las leyes encomiendan a los Ayuntamientos
	y queriendo premiar el celo y esfuerzos desplegados por los mismos
	la Corporacion acordó por unanimidad gratificarlos con ciento cin-
	uenta pesetas con cargo al capitula 1º Artº 1º del presupuesto

Punto 3°

Visto que con arreglo al programa de trabajos acordados para la celebración de la Sesión de Sesión Ordinaria en el presente año se habían gastado sesenta y seis pesetas quince centavos en fluidos eléctricos para el alumbrado extraordinario que se instaló en la misma, el Ayuntamiento acordó en abono del capítulo 5° Artículo 2° de la Cuenta electrónica del Excmo. Ayuntamiento que se comunique.

Punto 4°

Presentada cuenta de la recaudación habida durante el mes de Noviembre último al Ayuntamiento de los fondos comunales la se pide se acuerde de arbitrio ordinario la aprobación por unanimidad por la cantidad de cuatrocientos sesenta y nueve pesetas siete centavos que habían en poder de los fondos comunales.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los asistentes con L. P. y congo al Ayuntamiento que así fue.

[Signatures: Ruiz, Barro, Garcia, Rosa, Gracía, Gilbert, Ant. Marina, Barro]

Sesión ordinaria del día 25 de Diciembre de 1915

Señores Concejales En la villa de Boron a las veinte horas del día veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos quince se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Ruiz Ortega con Francisco P. Ruiz Ortega con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto al acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1°

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en día ocho del actual fue aprobada.

Punto 2°

Concejales
 Manuel Ruiz Ortega
 Manuel Barro Delgado
 Manuel Elbert Sifon
 Antonio Rosa Rosal
 Antonio Ramos Bluma
 Manuel García Sosa



El Ayuntamiento acuerda que se proceda al repartimiento y recogida de las hojas para el empadronamiento de fuerza, en cumplimiento de lo preceptuado por la ley, y una vez terminado el servicio se remitirá al Jefe Municipal. Los gastos que se ocasionen se formalizarán con cargo al capítulo de imprevisos.

Punto 3º

Por falta de publicación de los anuncios respectivos no se han celebrado hasta la fecha las subastas de arriendos para el servicio de bagajes y para la recolección de desechos ordinarios para más servicios de aseo y limpieza donde la Corporación se ejecuta dichos servicios por Administración Municipal mientras no hubiere prontos.

Punto 4º

Aprobado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia el presupuesto municipal ordinario para el año de 1915, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se ponga en vigor desde primero de Enero próximo y en sujeción al mismo se abanen los haberes de los empleados municipales.

Punto 5º

El Ayuntamiento acuerda que en treinta y uno del actual el Carpa-ter de Carnes don Miguel Castronuevo Romero, por estar suprimido este cargo en el presupuesto del año próximo venidero.

Punto 6º

Señalado el día diez del actual y hora de las ocho de la mañana para la concentración en las Cajas de Reservas de Fierro de los marcos de este pueblo, y disponiendo el artículo 233 de la vigente ley de Puertos, que dichos marcos vayan acompañados de un Comisionado que la Corporación designe el Ayuntamiento acuerda nombrar para dicho cargo a don José Alio Macua García a quien se proveerá de la documentación necesaria al efecto, abauandole por el servicio la cantidad de desunta fientos.

Punto 7º

Terminada la concentración de fuerzas de la Guardia Civil verificada en Mayo último para garantizar la libertad del trabajo en la recolección de cereales el Ayuntamiento acuerda se de también por terminado en treinta y uno del actual el contrato de arriendo de la casa cuartel provisional perteneciente a D. Juan López Ramírez.

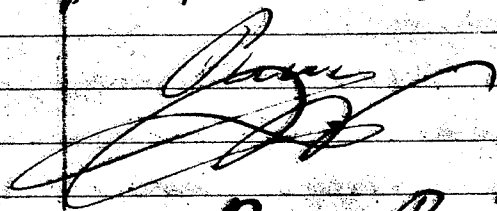
que ocupaba dicha fuerza.

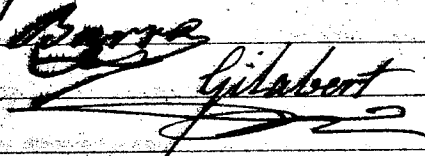
Punto 5:

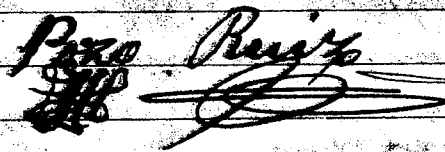
El Ayuntamiento acuerda que en el actual cesare en su cargo el
oficial mayor don Juan de Vega. Ganido nombrando para ocupar
este a don Manuel Garcia Lora con el haber consignado en pre-
supuesto.

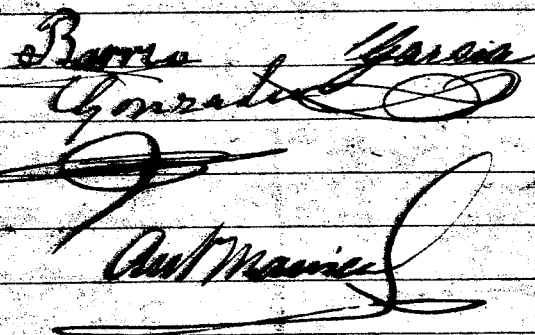
Tambien acuerda en la misma fecha el oficial 2º don Fran-
co. Herrera nombrando para que lo ocupe a don Juan
de Vega. Ganido, con el haber consignado en presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firmen los asistentes con L. P.
y coningo el Secretario que certifica.



 Gilabert

Pero Ruiz 

Barra  Garcia
Gonzalez
Ant. Manier